

FECHA: 25/09/2013
EXPEDIENTE Nº: 2218/2009
ID TÍTULO: 2501445

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales• Facultad de Ciencias Sociales• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Se incluye una nueva normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el consejo de gobierno el 21 de febrero de 2012.
- 2) Se solicita la modificación de los sistemas de evaluación en los siguientes términos:

La evaluación de los estudiantes se realizará conforme a los criterios publicados en la Guía Docente de la asignatura y se basará en sistemas de evaluación dirigidos a valorar el progreso o haber académico del estudiante. Esta valoración se realizará a través de pruebas de evaluación, entendidas como instrumentos o métodos concretos para comprobar o demostrar lo aprendido al realizar las diversas actividades formativas y poder así informar al estudiante sobre su proceso de aprendizaje de acuerdo a un modelo de evaluación continua. Las pruebas de evaluación, ya sean individuales o en grupo, adoptarán formas diversas tales como las siguientes:

Valoración de la participación con aprovechamiento en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades programadas para la formación del Estudiante (10%-40%).

Realización de prácticas, resolución de problemas o casos, memorias de prácticas (30%-50%).

Elaboración de trabajos teóricos (0%-50%)

Presentación oral de temas relacionados con la asignatura (10%-40%).

Pruebas de progreso y finales, a realizar presencial o no presencialmente, de forma escrita u oral (0%-70%).

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque el sistema de evaluación presentado ya no adolece de los problemas señalados en el informe con fecha 21/12/2012, cabe señalar que la universidad se reserva en el módulo “CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS BÁSICAS” si las circunstancias lo justifican “una alteración del valor asignado o el uso de alguna otra técnica no prevista en la memoria”. Se recomienda suprimir dicha posibilidad por la indeterminación del sistema de evaluación que implica.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 25/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken